Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 902 /

TEMUCO, 18 MAR 2019

V I S T O S:

1. El Decreto Alcaldicio Nº 1.105 de fecha 10 de abril de 2017, que aprueba el convenio entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, en virtud del cual la Municipalidad de Temuco queda facultada para operar como EGIS en los programas habitacionales reglamentados en los Decretos Supremos Nº 49 de 2011, Nº 255 de 2006, y Nº 145 de 2007, todos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. -

2. La Resolución Exenta Nº 1011, de fecha 02 de abril de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, que aprueba el Convenio antes señalado. -

3. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Encargado Técnico de la EGIS Municipal para la renovación del convenio Municipalidad-MINVU, funcionario encargado de coordinar técnicamente el funcionamiento de dicha unidad, de coordinar u actuar con o ante otros organismos del Estado competentes en materia de Vivienda. -

D E C R E T O:

1.- Desígnese como Encargada Técnica de EGIS de la Municipalidad de Temuco, a doña PAULA YAÑEZ GUZMAN, Cédula Nacional de Identidad Nº . Asistente Social, funcionaria de Planta Jefatura Gr 10.-

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA Vº Bº

KRR/CAV
Distribución
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- EGIS Municipal
- SEREMI MINVU IX Región
- Oficina de partes